



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAY 2017

Res. H. Nº 0442/17

Expte. Nº 4.122/17

VISTO:

La Nota Nº 0301-17 mediante la cual la Prof. Ana MÜLLER, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MÜLLER adjunta constancia de alumno regular y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de aranceles, viáticos, pasajes correspondientes al nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 020/17, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 02-05-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Ana MÜLLER, DNI Nº 28.634.605, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles y/o pasajes y/o viáticos, inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

LJ/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa